


Cód FO-ADQU-283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

**MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600088960 de 2021**

VALOR INICIAL: DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L (\$2.605.610.000)

DURACIÓN: TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÍAS (328) SIN SUPERAR VIGENCIA 2021

HISTORIAL DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN 01: **OTROSÍ N° 01:** DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL AL RP 4500013701 DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EN CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000) EQUIVALENTE AL 15.35% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

MODIFICACIÓN ACTUAL: AMPLIACIÓN N° 01: POR 2 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 099 del 29 de noviembre de 2021 al 03 de diciembre de 2021 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.


CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N° 4600088960 de 2021, cuyo objeto es el "Suministro de Combustible", a la fecha se ha ejecutado el 70.53% del recurso.
2. El uso del parque automotor ha disminuido en el transcurso del año debido a la Pandemia del virus SARS COV 2 (Covid 19) dado que la alternancia laboral que operó durante el primer semestre del año 2021 disminuyó la cantidad de servicios requeridos por parte del Municipio de Medellín, esta disminución en los servicios ha ocasionado la no ejecución del presupuesto proyectado, presentándose una eficiencia del recurso.
3. Pese a que las actividades presenciales han incrementado en la Alcaldía de Medellín, aún a la fecha es predominante la programación de eventos y reuniones de forma virtual o mixta disminuyendo así la necesidad de movilización de personal.

- Teniendo presente lo hasta aquí expuesto, es necesario modificar la orden de compra N° 63914 correspondiente con el contrato N° 4600088960 de 2021, para ser ampliada por dos (02) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones.
- El contrato N° 4600088960 de 2021 cuenta con los recursos suficientes para la atención de los servicios durante los meses de la ampliación, según se puede observar en el siguiente cuadro avalado por la supervisión, donde se muestra el resumen de los recursos y la proyección de pagos de la ampliación solicitada:

CUADRO RESUMEN DE RECURSOS		
Mes	Ejecución Real (pagos)	Proyección
Marzo de 2021	\$ 134.952.763	
Abril de 2021	\$ 93.622.174	
Mayo de 2021	\$ 239.883.486	
Junio de 2021	\$ 256.556.645	
Julio de 2021	\$ 178.455.388	
Agosto de 2021	\$ 184.165.422	
Septiembre de 2021	\$ 184.035.437	
Octubre de 2021	\$ 192.066.859	
Noviembre de 2021	\$ 91.846.191	
Diciembre de 2021		\$ 284.000.000
Enero de 2022		\$ 180.000.000
Febrero de 2022		\$ 186.000.000
Subtotal	\$ 1.555.584.365	\$ 650.000.000
Saldo del contrato	\$ 650.025.635	
Valor Contrato	\$ 2.205.610.000	

- La presente modificación no implica ni requiere recursos adicionales por parte del Municipio de Medellín.

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

PRIMERO: AMPLIACION 01. Ampliar el plazo del contrato N° 4600088960 de 2021 por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600088960 de 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° 4600088960 de 2021.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Duber A. Londoño Chavarría Apoyo Jurídico	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica	Natalia Andrea Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación
Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	